

BASES DE LA PROMOCIÓN "TARJETA REGALO HOSTELERÍA"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de la presente promoción es Makro Distribución Mayoristas S.A.U., con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro").

2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación **DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "TARJETA REGALO HOSTELERÍA"** (en adelante la "Promoción"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con sus clientes a través de su perfil oficial en la red social Instagram (@Makroesp <https://www.instagram.com/makroesp>).

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en la red social Instagram.

4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del 06 al 17 de octubre de 2023 a las 23:59hrs.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCION Y CONTENIDO DE LA FOTO/VIDEO

5.1. El día 06 de octubre de 2023 Makro publicará en su perfil oficial de Instagram (@makroesp) un contenido anunciando y explicando la presente Promoción.

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

1. Ser seguidores del perfil de Makro en la red social Instagram (@makroesp).
2. Publicar desde el perfil de Instagram del participante (bien sea en el muro de su perfil o en sus stories) una foto o vídeo de/en un bar o restaurante favorito del participante. Dicha publicación deberá ir acompañada del hashtag #díadelahostelería y una mención/etiquetado al perfil de Makro: @makroesp.
3. Los participantes deberán mantener su condición de seguidores del perfil @makroesp hasta el momento de celebración y anuncio de los ganadores del sorteo.
4. Si el participante tiene cuenta privada en Instagram, se deberá enviar un pantallazo de la publicación o story por mensaje privado a @makroesp para verificar que la participación se ha realizado correctamente.
5. Se podrá participar tantas veces como se quiera, siempre y cuando se suban fotos/vídeos diferentes.

5.2. El contenido de la foto/video deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- No puede contener marcas, signos distintivos o cualquier otro derecho de propiedad industrial ajena al participante, sin el previo consentimiento previo y por escrito para ello.
- El participante únicamente podrá remitir aquellas obras cuyo contenido sea de su titularidad o que haya obtenido las autorizaciones necesarias para otorgar la cesión objeto de las presentes bases legales.

- Deberá de ser de su titularidad o que ha obtenido las autorizaciones necesarias para otorgar la cesión.
- No vulnerará derechos de propiedad intelectual de terceros.
- No puede tener contenido de temática “conflictiva”, entre ella, con carácter enunciativo, pero no limitativo, relacionados con temas de naturaleza sexual, abuso mental, físico o de sustancias, alcohol, tabaco y otras dolencias físicas o mentales o cualquier denigración de una persona o producto, así como que sea contraria a la normativa y políticas de MAKRO.

La participación supone en primer lugar, la aceptación de los términos y condiciones, de la red social Instagram, así como de las presentes bases legales. En este sentido, la aceptación supone la adquisición de condición de Participante. Se informa a los participantes de que Makro podrá difundir las imágenes de los participantes para promocionar el presente Sorteo. Dicha difusión se podrá realizar en sus perfiles oficiales en Redes Sociales (Facebook, TiktTok, Instagram), página web u otros formatos físicos, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en la Promoción. .

6. PREMIOS

Se sortearán cuatro (4) tarjetas VISA nominativas, por valor de 2.500 € cada una, para gastar en restaurantes, bares y establecimientos de hostelería adscritos a la red VISA de España. El premio podrá ser disfrutado por el ganador hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los premios entregados a los ganadores son personales e intransferibles para los mismos. No podrán devolverse, cederse ni transmitirse, ni podrá reclamarse una alternativa no monetaria a los mismos.

7. SORTEO

- 7.1 Una vez finalizada la promoción, Makro descargará en un archivo en formato Excel el listado de todos los participantes que cumplan los requisitos para participar en la promoción (en adelante “Lista”).
- 7.2 La selección del ganador se realizará de forma aleatoria entre todas las publicaciones que cumplan con los requisitos de participación.
- 7.3 La semana posterior a la finalización de la promoción, el personal del Departamento de Emarketing de Makro, en presencia de una persona del Departamento Legal y de otra persona elegida al azar como testigo entre el personal de la oficina central de Makro, sita en Madrid, procederá a abrir la Lista, ejecutará la función aleatoria de la tabla Excel y ordenará de menor a mayor, siendo los cuatro (4) primeros participantes de la Lista los ganadores del sorteo y los cuatro (4) siguientes los suplentes.
- 7.4 Finalizado el sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como los nombres de las cuentas de Instagram de los ganadores y de los suplentes.

8. ANUNCIO DE LOS GANADORES Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

- 8.1. Una vez finalizado el Sorteo, nos pondremos en contacto con los ganadores a través de su perfil de Instagram por mensaje privado. En caso de que el usuario tenga el perfil privado y no se puedan enviar mensajes privados, Makro solicitará una petición de seguimiento para poder remitir la información correspondiente..
- 8.2. Para aceptar el premio, el ganador deberá responder al mensaje privado indicando que acepta el premio y deberá facilitarnos su nombre completo y correo electrónico para poder solicitar la

información debida para proceder a la entrega del Premio, así como para comprobar tanto la identidad, como la mayoría de edad del ganador.

- 8.3. Si en el plazo de 48 horas desde la notificación por mensaje privado o solicitud de seguimiento, el ganador no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptar el premio, dicho premio se adjudicaría al suplente inmediatamente posterior y así sucesivamente. Si siguiendo este procedimiento se agotaran los suplentes sin que se aceptaran todos los premios, el premio quedaría declarado desierto.
- 8.4. Tras la comprobación de la identidad de los ganadores, Makro se reserva solicitar datos personales adicionales para poder expedir las Tarjetas VISA nominativas correspondientes. El ganador recibirá las Tarjetas en un plazo de 30 días desde la comprobación. No obstante, dicho plazo podrá verse modificado por la entidad encargada de la expedición de las Tarjetas. En este sentido, Makro informará sobre la información adicional necesaria, así como del tratamiento de sus datos necesarios para llevar a cabo la expedición de la tarjeta y disfrute del Premio.

9. EXCLUSIÓN.

Makro se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

Makro se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo nombre de usuario (el nombre de usuario es personal e intransferible).
- b) Cuentas profesionales
- c) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- d) el Participante proporcione datos falsos o incompletos.
- e) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeco de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- f) se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

10. GRATUIDAD

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los Participantes. El premio no incluye los gastos no expresamente mencionados.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Promoción a través de Instagram, implica que sus cuentas de Instagram, en la publicación de los ganadores, podrán ser visualizados por el resto de usuarios de Instagram, sin que este hecho infrinja su privacidad.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Distribución Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores, así como la entrega de los premios, siendo la base legitimadora de tal finalidad la ejecución de la relación precontractual y en su caso, contractual entre el Participante/Ganador y Makro. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
- Atender cualquier consulta que tenga el usuario sobre el Sorteo, en base a su consentimiento expreso, y en caso de derivarse de consultas vinculadas al premio como ganador en base la ejecución de la relación contractual. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas de su consulta.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, nombre de usuario en Instagram
- Datos de contacto: e-mail, teléfono

En caso de resultar ser ganador, tal y como se indica en el apartado 8, Makro solicitará datos personales adicionales para cumplir con sus obligaciones con el ganador en el ámbito de la relación contractual nacida del sorteo. Por ello, dichos datos personales serán estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la expedición y entrega de las Tarjetas VISA nominativas cumpliendo con la normativa aplicable. En este caso, Makro informará de forma detallada tanto los datos personales que deban ser facilitados, así como las características vinculadas al tratamiento de estos.

Igualmente, Makro le informa de que sus datos personales podrán ser comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio, sin que Makro pierda su condición de Responsable. y/o de transporte.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de hacer la entrega del premio su .

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico

lopd@makro.es adjuntando en caso de ser necesario, documento identificador y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es.

12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE

El participante autoriza expresamente a Makro a difundir, en sus propios medios de comunicación (incluyendo la comunicación pública), y en la forma en que Makro disponga, imagen que aparezcan en el contenido de la foto o video y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de Sorteo, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio, dicha comunicación podrá realizarse a través de las cuentas oficiales de Makro en las Redes Sociales, como Facebook, Instagram y/o Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquiera otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

En caso de que en la foto o video publicado por el participante aparezcan datos identificativos de terceros (nombre, apellidos, imagen, voz, etc.), el participante es el responsable de trasladar la información contenida en el presente epígrafe a los terceros cuyos datos personales aparezcan en el contenido de la foto o video y a obtener la autorización expresa necesaria de los mismos con respecto a su derechos en virtud de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, eximiendo a Makro de cualquier responsabilidad y/o reclamación judicial o extrajudicial derivada o relacionada con la Promoción.

Asimismo, tanto el participante, como terceros que aparezcan en el contenido de la foto o video publicado, renuncian voluntariamente a cualquier contraprestación, derecho, ingreso u otro beneficio derivado de la utilización y comunicación pública de sus datos (nombre, apellidos, voz y/o imagen) en los términos previstos en las presentes bases legales.

13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

14.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales.

14.2.- Derecho de exclusión: Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

14.3.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro procedería a designar el siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

14.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a

cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

14.5. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: www.makro.es y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40, 28005 Madrid.

14.6. Modificaciones y/o anexos: Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

14.7.- Legislación aplicable: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.